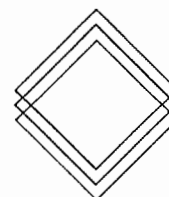




Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco



"2021, Año de la Independencia".



RAFAEL ELÍAS
SANCHEZ
CABRALES.

DIP. LOCAL DTTO XV.

Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo en el que exhorta a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad, y Cambio Climático, realicen inspección, vigilancia, implementación de Protocolo para prevenir la contaminación en gran escala de la Palma de Aceite en el Estado; así como campañas de concientización sobre la importancia de proteger el medio ambiente.

Villahermosa Tabasco, 01 de marzo de 2021.

**C. DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:**

El suscrito Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, integrante de la Fracción Parlamentaria, del partido de Morena, de conformidad a lo que establece los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo bajo el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

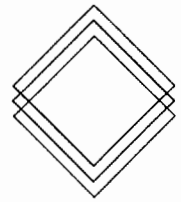
PRIMERO. – Que de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en su artículo 35, fracciones LIII a la LVI, le corresponde a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad, y Cambio Climático, la de Fijar, normar, dictaminar y evaluar las medidas y mecanismos para combatir y prevenir la contaminación del aire, suelo y agua, así como establecer los criterios y lineamientos; Prevenir y controlar la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales y por fuentes móviles que no sean competencia



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco



"2021, Año de la Independencia".



RAFAEL ELÍAS
SANCHEZ
CABRALES.

DIP. LOCAL DTTO XV.

de la Federación; emitir las normas ambientales estatales y vigilar y garantizar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, así como formular y ejecutar los programas de ordenamiento ecológico estatal;

SEGUNDO. - Se creó un programa para el desarrollo del cultivo de palma africana aceitera. Dados los estudios de viabilidad geológica y de suelo, se eligió entre otros, los estados de Tabasco y Chiapas. Por la cantidad de producto que se obtiene desde octubre del 2012 existe una planta extractora de aceite de palma en el municipio de Jalapa que procesa toda producción que se acopia en éste municipio, también en Tacotalpa, Teapa, Macuspana y Centro, este módulo tiene las mejores condiciones agro-climáticas; así como el módulo Los Ríos se conforma de los municipios de Balcan, Tenosique y Emiliano Zapata que también tienen condiciones de clima y suelo propicias para el cultivo.

TERCERO. - Las plantaciones de palma de aceite se establecieron en estados del sureste y, según los planes de desarrollo agrícola nacional, se prevé que esta tendencia continúe. La superficie mayor usada para establecer esas plantaciones es de remplazo de otros sistemas agropecuarios, principalmente los destinados para alimentos básicos. Parte de la superficie actual del cultivo de palma de aceite proviene en menos proporción de la transformación de vegetación primaria, y en algunos municipios el impacto en la biodiversidad puede ser significativo dada la distribución restringida de estos ecosistemas.

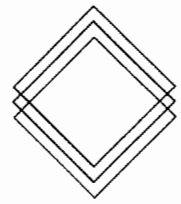
CUARTO. - El cultivo de palma de aceite ha desplazado a la actividad ganadera que en el año 2000 fue la actividad principal en el Estado; a partir del año 2013 el cultivo presenta un incremento significativo de un año a otro, debido a su importancia que radica en la variedad de uso y producción anual que lo perfila como de los mejores productos en el mercado. La industria oleo-química la cual presenta una gran oportunidad para la utilización de los aceites de palma y de palmiste, como materia prima para la producción de muchos productos tales como: jabones y



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco



"2021, Año de la Independencia"



RAFAEL ELÍAS
SANCHEZ
CABRALES.

DIP. LOCAL DTTO XV.

shampoos, cremas y cosméticos, detergentes, ceras, plásticos, cauchos, textiles, lubricantes, aditivos para grasas y agroquímicos, resinas y pinturas de superficie, entre otros.

QUINTO. - Los efectos socioambientales que ocasionan dichas actividades es el principal motivo del presente Exhorto a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad, y Cambio Climático, esto permite visualizar dinámicas que impactan claramente los equilibrios ecológicos de las regiones donde se impulsan estas plantaciones, **ocasionando problemas de contaminación del agua y el aire por el uso de agroquímicos, procesos de deforestación, subordinación o eliminación de la economía campesina y dominio de grupos empresariales en la producción de palma africana.** El remplazo de la milpa y otros cultivos tradicionales destinados a garantizar la alimentación familiar en las comunidades del sureste por la palma de aceite representa un obstáculo para la seguridad alimentaria y la pérdida de prácticas e identidades culturales de las comunidades que habitan las regiones en las que se está expandiendo la siembra de la palma de aceite. La imposición de esta forma de producir que **rompe procesos de autosuficiencia alimentaria, el tejido comunitario y forma parte de una estrategia contra las comunidades indígenas y campesinas, favoreciendo tanto a las elites locales, como a las diversas empresas transnacionales, usando principalmente a los campesinos, aprovechando de sus tierras y su mano de obra barata, cambiando sus formas de vida, dejando de cosechar los principales alimentos básicos, como maíz y frijol.**

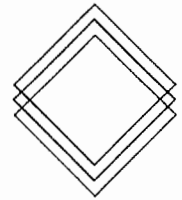
SEXTO. - Una investigación realizada por expertos del **Instituto de Ciencia y Tecnología Ambientales** de la **Universidad Autónoma de Barcelona** confirma la gravedad de este problema y detalla que, en los países en donde la expansión de la palmera de aceite ha aumentado en un 600% en la última década, advierten que este tipo de cultivos genera consecuencias devastadoras en los suelos transformando grandes hectáreas de **tierras infértiles** y, en algunos casos, **inutilizables**, las tierras



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco



"2021, Año de la Independencia".



RAFAEL ELÍAS
SANCHEZ
CABRALES.

DIP. LOCAL DTTO XV.

dedicadas al cultivo de palma de aceite **quedan debilitadas y pierden su capacidad agrícola en pocos años.**

En ese orden de ideas, este Congreso no debe quedarse de brazos cruzados, ya que cuenta con las facultades para intervenir gestionando ante las instancias competentes la solución de los problemas de los que tenga conocimiento, por lo que tomando en cuenta lo expuesto y en concordancia de lo anterior la contaminación de la Palma de Aceite, es facultad de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, me permito proponer ante esta soberanía un Punto de Acuerdo.

En virtud de lo anterior y toda vez que de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso local está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias en los que se busque el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. - Se exhorta a la a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad, y Cambio Climático, realicen inspección, vigilancia e implementación de Protocolos para prevenir la contaminación en gran escala de la Palma de Aceite en el Estado de Tabasco; así como campañas de concientización sobre la importancia de proteger el medio ambiente.

TRANSITORIO.

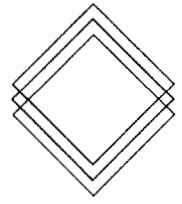
ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a la autoridad para que envíe un informe del debido cumplimiento del presente Exhorto.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco



"2021, Año de la Independencia".



RAFAEL ELÍAS
SANCHEZ
CABRALES.

DIP. LOCAL DITO XV.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Elías Sánchez Cabrales
Distrito XV
Fracción Parlamentaria del Partido de Morena.